ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

DB-PGA-1149

Armenia Quindío, abril del 2025

Doctora
DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNÁNDEZ
Contadora Encargada
Área de Contabilidad
Municipio de Armenia

Asunto: Remisión factura No. CCH 394 Contrato de Suministros No. 2025-003

Respetuosamente le remito la factura No.01 de CAROLINA CORTÉS HOYOS correspondiente al Contrato de Suministros No 003-2025, el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL",*** con el fin que se realice el pago correspondiente al primer (01) pago parcial, a la presentación de la factura, afectando las siguientes imputaciones presupuestales:

No. Registro Presupuestal	Imputación	Rubro	Recurso	VALOR A IMPUTAR
2726 HACIENDA	11103-2.3.2.02.01.003.4599025.079.35130-001	TINTAS DE IMPRESION	PROPIOS	$ 24.309.000
2728 EDUCACION	10501-2.3.2.03.03.009.2201048.009.91119-001	TINTAS DE IMPRESION	PROPIOS	$ 20.000.000
TOTAL				$ 44.309.000

Marly Cristina Astaiza

Marly Cristina Astaiza Ceballos
Almacenista General
Supervisor

Elaboró: Miguel García Granada – Contratista -DABS
Aprobó: Marly Cristina Astaiza Ceballos – Jefe de Almacen - DABS MC

ALCALDIA DE ARMENIA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 21 de abril de 2025 **No. 27**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 21/04/2025

Responsable: CAROLINA CORTES HOYOS **Nit:** 41946688

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Contrato 2025-003 27/03/2025 **Factura** CCH-394 21/04/2025

Comentarios: CONTRATO DE SUMINISTRO N 2025-0003 SUMINSITRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PERIODO FACTURADO ENTRE EL 27 DE MARZO Y EL 21 DE ABRIL DEL 2025

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1514900	436	3	RECARGA TONNER 78A	Unidad	2.00	143,000.00	286.000,00
-	436	12	RECARGA TONNER HP 83A	Unidad	9.00	145,000.00	1.305.000,00
	436	14	RECARGA TONNER HP 55X	Unidad	1.00	252,000.00	252.000,00
	436	31	RECARGA TONER 101S	Unidad	2.00	196,000.00	392.000,00
	436	17	RECARGA TONER 37A	Unidad	3.00	364,000.00	1.092.000,00
	436	25	RECARGA TONER 87X	Unidad	5.00	349,000.00	1.745.000,00
	436	7	RECARGA TONER 58A	Unidad	31.00	154,000.00	4.774.000,00
	436	30	RECARGA TONER 58X	Unidad	3.00	262,000.00	786.000,00
	436	22	RECARGA LASSER HP CE 285A	Unidad	91.00	143,000.00	13.013.000,00
	436	18	RECARGA TONER 105A	Unidad	11.00	194,000.00	2.134.000,00
	436	32	RECARGA TONER 230A	Unidad	4.00	142,000.00	568.000,00
	436	20	RECARGA TONER XEROX NL-5928	Unidad	22.00	431,000.00	9.482.000,00
	436	33	RECARGA TONER UNIDAD DE IMAGEN XEROX	Unidad	8.00	407,000.00	3.256.000,00
	436	21	RECARGA TONER 87A	Unidad	1.00	233,000.00	233.000,00
	436	5	RECARGA TONER HP 26 A	Unidad	7.00	152,000.00	1.064.000,00
	436	34	RECARGA DE TONE 151A	Unidad	2.00	151,000.00	302.000,00
	436	16	RECARGA TONER 37X	Unidad	3.00	373,000.00	1.119.000,00
	436	23	RECARGA TONNER HP 81A	Unidad	1.00	222,000.00	222.000,00
	436	2	RECARGA TONNER HP 12A	Unidad	7.00	134,000.00	938.000,00
	436	6	RECARGA TONER 26 X	Unidad	5.00	212,000.00	1.060.000,00
	436	11	RECARGA TONNER HP 55A	Unidad	1.00	187,000.00	187.000,00
	436	27	CARTUCHO HP 46	Unidad	1.00	99,000.00	99.000,00

TOTAL ENTRADA **44.309.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
15149001	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, DIBUJO Y PAPE	44,309,000.00	
24010190	CUENTA PUENTE - ADQUISICION PROPIEDAD PL		44,309,000.00
		44,309,000.00	**44,309,000.00**

ISO	Código	Versión	Fecha

04/21/2025 3:00:23 pm

Usuario LASUAREZ

PCT Enterprise

ALCALDIA DE ARMENIA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 21 de abril de 2025

No. 27

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 21/04/2025

Marly Cristina Astaiza

Marly Cristina Astaiza Ceballos
Almacenista General

Angélica Sánchez H

Elaboró

ISO	Código	Versión	Fecha

CONTRATO DE SUMINISTRO 2025- 003

OBJETO:	**SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
NIT:	**890.000.464-3**
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	**JAMES PADILLA GARCIA**
CARGO:	**Alcalde Municipal**
C.C.:	**7.558.526 de Armenia Quindío**
CONTRATISTA:	**CAROLINA CORTES HOYOS**
NIT:	**41946688**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 370.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Hasta el QUINCE (15) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.**

Entre los suscritos a saber: **JAMES PADILLA GARCIA**, mayor y vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.558.526 de Armenia Quindío. obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en su calidad de Alcalde, Posesionado según Escritura Pública de protocolización de posesión No. 3326 del 29 de diciembre de 2023, ante el Notario Segundo del círculo de Armenia, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, en concordancia con la delegación conferida mediante del Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero de 2025, "Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la Administración Municipal de Armenia, y se dictan otras disposiciones" en el numeral 29.1 del artículo 29 denominado "ACTOS RESERVADOS PARA LA COMPETENCIA DEL ALCALDE; y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte; y de la otra, **CAROLINA CORTES HOYOS,** Persona Natural identificada con C.C 41.946.688 de Armenia, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, se realizaron los estudios previos, en los cuales se determinó la necesidad y conveniencia de celebrar el presente contrato; **2)** Que mediante la resolución 47 del 28 de febrero de 2025, el municipio de Armenia dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA **DABS-SASI-002-2025**; **3)** Que los estudios previos, estudios del sector, matriz de riesgo, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del proceso fueron publicados a través de la plataforma transaccional SECOP II en los términos establecidos en el cronograma de actividades del proceso de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; **4)** Que el día 5 de marzo del 2025, se realizó el cierre del proceso de selección, con la presentación de tres (03) ofertas por parte de SUPERTINTAS Y SUMINISTROS S.A.S, CAROLINA CORTES HOYOS y EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EQUIFERSEG S.A.S. **5)** Que a través de la Resolución No. 47 del 28 de febrero de 2025, en el acto administrativo de apertura se designó al comité evaluador del proceso, el cual procedió a evaluar los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico de las propuestas presentadas; **6)** Que el día 7 de marzo de 2025, el comité evaluador expidió el informe de

evaluación preliminar de requisitos habilitantes; el cual fue publicado en la plataforma transaccional del Secop II y se dio traslado del mismo por el término de tres (3) días, con el fin de que los oferentes presentaran observaciones al mismo, y subsanaran de conformidad con la ley; **7)** Que, una vez transcurrido el término de traslado para observaciones y subsanaciones, el comité evaluador expidió el informe de evaluación final publicado el día 13 de marzo de 2025 en el cual se habilitó un solo oferente CAROLINA CORTES HOYOS por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones para que se procediera a la verificación del sobre 2 (oferta económica).; **8)** Que, una vez revisada la oferta económica, el comité evaluador del componente económico y financiero concluyó que el proponente CAROLINA CORTES HOYOS cumple con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y los valores unitarios se encuentran inferiores a los determinados en el estudio de mercado.**9)** Que el Comité Evaluador mediante informe final publicado el día 18 de marzo de 2025, recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. DABS-SASI-002-2025, al proponente persona Natural CAROLINA CORTES HOYOS. **10)** Que a través de resolución se adjudicó el proceso de selección al proponente persona Natural CAROLINA CORTES HOYOS, identificada con cedula No. 41.946.688 de Armenia. En razón a las anteriores consideraciones es pertinente celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,** de acuerdo a los requisitos y especificaciones del pliego de condiciones definitivo, así como a la propuesta presentada por el contratista, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato y a los que se obliga EL CONTRATISTA a dar cumplimiento íntegro. **CLÁUSULA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será el Municipio de Armenia (Quindío). **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día quince (15) de diciembre de 2025 y/o hasta agostar disponibilidad presupuestal, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR:** el valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 370.000.000)** Incluido IVA y todos los impuestos, deducciones, gastos, ganancias, imprevistos y retenciones a que legalmente haya lugar y se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente en la oferta económica:

ITEM	REFERENCIA DEL CARTUCHO DE TONER	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 37X NEGRO (CF237X)	1	$ 373.000
2	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 37A NEGRO (CF237A)	1	$ 364.000
3	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 80X NEGRO (CF280X)	1	$ 257.000
4	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 80A NEGRO (CF280A)	1	$ 187.000
5	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 55A NEGRO (CE255A)	1	$ 187.000
6	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 55X NEGRO (CE255X)	1	$ 252.000
7	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 83A NEGRO (CF283A)	1	$ 145.000
8	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 83X NEGRO (CF283X)	1	$ 171.000

9	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 58A NEGRO (CF258A)	1	$ 154.000
10	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 58X NEGRO (CF258X)	1	$ 262.000
11	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 26A NEGRO (CF226A)	1	$ 152.000
12	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 26X NEGRO (CF226X)	1	$ 212.000
13	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 85A NEGRO (CE285A)	1	$ 143.000
14	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 78A NEGRO (CE278A)	1	$ 143.000
15	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 35A NEGRO (CB435A)	1	$ 134.000
16	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 81A NEGRO (CF281A)	1	$ 222.000
17	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 81X NEGRO (CF281X)	1	$ 324.000
18	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 87A NEGRO (CF287A)	1	$ 233.000
19	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 87X NEGRO (CF287X)	1	$ 349.000
20	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 105A NEGRO (W1105A)	1	$ 194.000
21	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 12A NEGRO (Q2612A)	1	$ 134.000
22	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET HP 51A NEGRO (Q7151A)	1	$ 132.000
23	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 151A NEGRO (W1510A)	1	$ 151.000
24	CARTUCHO DE TÓNER XEROX 3345-3330 (106R03624)	1	$ 431.000
25	CARTUCHO DE TÓNER UNIDAD IMAGEN XEROX 3345-3330 (101R00555)	1	$ 407.000
26	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 230A COLOR NEGRO (W2300A)	1	$ 142.000
27	CARTUCHO DE TONER HP LASERJET 230A COLOR CYAN (W2301A)	1	$ 142.000
28	CARTUCHO DE TONER HP LASERJET 230A COLOR AMARILLO (W2302A)	1	$ 142.000
29	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 230A COLOR MAGENTA (W2303A)	1	$ 142.000
30	CARTUCHO DE TÓNER RICOH SP 3510/3500	1	$ 341.000
31	KIT DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L3150	1	$ 139.000
32	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 312A NEGRO (CF380A)	1	$ 134.000
33	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 312A CYAN (CF381A)	1	$ 134.000
34	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 312A AMARILLO (CF382A)	1	$ 134.000
35	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 312A MAGENTA (CF383A)	1	$ 134.000

36	CARTUCHO DE TÓNER SAMSUNG MLT-D101S NEGRO	1	$ 196.000
37	CARTUCHO DE TÓNER SAMSUNG MLT-D111S NEGRO	1	$ 196.000
38	CARTUCHO DE TINTA HP 46 NEGRO (CZ637AL)	1	$ 99.000

PARAGRAFO 1: El valor del contrato es por monto agotable. Así las cosas, el presupuesto del contrato podrá o no agotarse, dependiendo esto de las cantidades de recargas requeridas por la entidad durante el plazo de ejecución. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato, los valores unitarios ofertados. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, acorde con el suministro real y efectivo a la entidad, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). **NOTA 1:** Lo anterior, previa constancia suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja). **NOTA 2:** Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Obligaciones Generales: 1.** Suscribir el contrato. **2.** Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos del Proceso.**3.** Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. **4**. Presentar informes mensuales al supervisor, de las actividades ejecutadas del cumplimiento del objeto de este contrato. **5.** De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el contratista deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, así como las que las modifique, reglamente o adicione. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el contratista, al momento de presentar su informe de actividades al supervisor del contrato como requisito para el pago respectivo. **6.** Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. **7.** Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran. **8.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae y de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **9.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.**10.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas. **11.** Mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. **12**. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. **13**. Suscribir el acta de liquidación del respectivo contrato al momento de presentar el último informe de actividades

contractuales. **Obligaciones Específicas:** **1.** El contratista seleccionado deberá ejecutar el suministro de acuerdo con las necesidades y en la forma y tiempos que se requiera por parte del Municipio de Armenia, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba. **2.** El contratista deberá realizar la recolección y devolución de los cartuchos de tóner recargados, en un lapso máximo de un (01) día, para lo cual deberá contar con el respectivo establecimiento de comercio o sucursal en el Departamento del Quindío. **3.** El contratista deberá garantizar la calidad de las recargas de los cartuchos de tóner de acuerdo a las referencias establecidas. **4.** El riesgo de pérdida de los cartuchos de tóner que son de propiedad del Municipio al momento de entregarlos para la recarga del mismo, será por cuenta del contratista hasta que se efectúe la devolución real al almacén del Municipio de Armenia. **5.** El transporte de recolección y entrega de los cartuchos de tóner, hasta las instalaciones del Municipio serán a cargo del contratista sin generar ningún costo para la Entidad. **6.** En caso que la entidad detecte alguna anomalía o falla en la impresión de la recarga de los cartuchos de tóner, los mismos deberán ser revisados por el contratista en un plazo máximo de un (1) día, y recargados nuevamente en caso que se requiera, sin costo adicional para la entidad. **7.** El contratista deberá cumplir con la disposición final de residuos RAEE de conformidad a la Ley 1672 de 2013. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con el Municipio, de conformidad con el artículo 6° de la ley 80 de 1993; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato los documentos aportados en la propuesta por parte del contratista, en la cual se acredita su capacidad para él contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, ley 617 de 2000, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales pertinentes; **CLÁUSULA DÉCIMA. PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante (artículo 41 Ley 80/93); **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:** El Municipio podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes (artículo 86 de la ley 1474 de 2011); **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción (artículo 41 inc. 1 de la ley 80 de 1993), para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, el pago de los tributos correspondientes y la afiliación al sistema de seguridad social. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscribe, la ejercerá la profesional universitaria del Almacén General Marly Cristina Astaiza Ceballos del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros o quien haga sus veces para el efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado. El supervisor asignado deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como el manual de contratación de la entidad, y en las directrices internas de la entidad, así mismo, se encargará de: 1-Informar al MUNICIPIO, oportunamente, el incumplimiento por parte del contratista de

una o varias de sus actividades, señalando en forma precisa la o las obligaciones que en este se incumplan. 2- Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto contractual. 3- Verificar que el ingreso base de cotización para el pago del aporte a seguridad social sea del 40%, de allí el contratista debe asumir el 100% definido para la salud, pensión y ARL sobre todos los ingresos percibidos. 4- Recibir y aprobar los informes presentados por el contratista. 5- Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato. 6- Velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato y de todas las obligaciones asumidas por el contratista. **PARÁGRAFO:** Además de las anteriores obligaciones indicadas en la presente cláusula, los supervisores tendrán que dar cumplimiento a las establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Armenia Quindío. El presente contrato se rige por las normas civiles y, comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se cancelará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DEPENDENCIA	FECHA CDP	N° CDP	VALOR CDP
Secretaria de Hacienda	30/01/2025	1214	$ 100.000.000
Secretaria de Educación	31/01/2025	1331	$ 20.000.000
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	28/01/2025	973	$ 250.000.000

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD: En caso de incumplimiento del contratista, que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, el Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Municipio de Armenia; **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL:** Será responsabilidad del contratista realizar los pagos del personal empleado para la ejecución del presente contrato al sistema integral de salud, pensión y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, como lo estipula el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2.012 y las demás normas concordantes; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** Para la legalización del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015. Riesgos a amparar: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. **B) CALIDAD DEL SERVICIO**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del

contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá hacer entrega de las garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Siendo que las garantías son requisito para el inicio de la ejecución contractual, el contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y se mantendrán las condiciones establecidas en el pliego de condiciones establecido en el capítulo de las garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado de conformidad con las disposiciones de orden legal vigentes al momento de su suscripción, en particular el artículo 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y posteriormente por el Decreto Ley 019 de 2012, así como las disposiciones específicas establecidas en el manual de Contratación del municipio de Armenia; **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

Firma electrónica: La plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012, artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Elaboró: Lina Paola Hernández Jaramillo – P.E. D.A.J
Reviso: Lina María Mesa Moncada - Asesora Jurídica y subdirectora DAJ Encargada
Vto Bno Despacho del Alcalde
Aprobó: James Padilla García Alcalde Municipal

186

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-001 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: DJ-PJU-SUB-0132

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

Fecha: marzo 25 de 2025

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: CAROLINA CORTES HOYOS

C.C o Nit.: 41.946.688

Nombre Clasificación central de productos: Tintas de impresión
Código: 11302-2.1.2.02.01.003.35130-001

Valor: $250.000.000,oo

N° del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025 - 003

N° Disponibilidad: 973

Plazo de Ejecución: HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Programación del PAC:

Mes	Programación $
ABRIL	$27.777.778,oo
MAYO	$27.777.778,oo
JUNIO	$27.777.778,oo
JULIO	$27.777.778,oo
AGOSTO	$27.777.778,oo
SEPTIEMBRE	$27.777.778,oo
OCTUBRE	$27.777.778,oo
NOVIEMBRE	$27.777.778,oo
DICIEMBRE	$27.777.776,oo

Vigencia Futura: SI ____ NO __X__ N° de Acuerdo_____

Objeto de la Solicitud:

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez
BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Wendy Paola Escobar Ruán, Auxiliar Administrativo D.A.J.
Elaboró: Wendy Paola Escobar Ruán, Auxiliar Administrativo D.A.J.
Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Subdirectora D.A.J.

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro.

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2729

Fecha de Compromiso: 25 de marzo de 2025

Beneficiario CAROLINA CORTES HOYOS **Nit:** 41946688 -

No. C.D.P. 973 **Fecha de Expedición** del C.D.P. 28 de enero de 2025

Tipo de Compromiso Transferencia de recursos

Oficio JURIDICA DJ-PJU-SUB-0132 **Fecha:** 25/03/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Cto.Utilidad DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Funcionamiento		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
1302 - 2.1.2.02.01.003 - 001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 250.000.000,00
Clasificadores		
--35130		250.000.000,00
	Total Compromiso	$250.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Abril	$27.777.778,00
Mayo	27.777.778,00
Junio	27.777.778,00
Julio	27.777.778,00
Agosto	27.777.778,00
Septiembre	27.777.778,00
Octubre	27.777.778,00
Noviembre	27.777.778,00
Diciembre	27.777.776,00
Valor Total	$250.000.000,00

Elaboró: SCOLONIAM

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2729

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro .

DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ
Lider de Presupuesto (E)

Elaboró

Revisó

Powered by CamScanner

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-001 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: DJ-PJU-SUB-0129

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

Fecha: marzo 25 de 2025

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: CAROLINA CORTES HOYOS

C.C o Nit.: 41.946.688

Nombre Clasificación central de productos: Tintas de Impresión

Código: 11103-2.3.2.02.01.003.4599025.079.35130-001

Valor: $100.000.000,oo

N° del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025 - 003

N° Disponibilidad: 1214

Plazo de Ejecución: HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Programación del PAC:

Mes	Programación $
ABRIL	$11.111.111,oo
MAYO	$11.111.111,oo
JUNIO	$11.111.111,oo
JULIO	$11.111.111,oo
AGOSTO	$11.111.111,oo
SEPTIEMBRE	$11.111.111,oo
OCTUBRE	$11.111.111,oo
NOVIEMBRE	$11.111.111,oo
DICIEMBRE	$11.111.112,oo

Vigencia Futura: SI ____ NO __X__ N° de Acuerdo_____

Objeto de la Solicitud:

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Wendy Paola Escobar Ruán, Auxiliar Administrativo D.A.J.
Elaboró: Wendy Paola Escobar Ruán, Auxiliar Administrativo D.A.J.
Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Subdirectora D.A.J.

25-3-25

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2726

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro .

Fecha de Compromiso: 25 de marzo de 2025
Beneficiario CAROLINA CORTES HOYOS **Nit:** 41946688 -
No. C.D.P. 1214 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 30 de enero de 2025
Tipo de Compromiso Transferencia de recursos
Oficio JURIDICA DJ-PJU-SUB-0129 **Fecha:** 25/03/2025 **Vence:** 31/12/2025
Objeto: SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Cto.Utilidad SECRETARIA DE HACIENDA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
1103 - 3.2.02.01.003.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnologica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaría sostenible en el municipio de Armenia.	$ 100.000.000,00
Clasificadores		
--35130		100.000.000,00
	Total Compromiso	$100.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Abril	$11.111.111,00
Mayo	11.111.111,00
Junio	11.111.111,00
Julio	11.111.111,00
Agosto	11.111.111,00
Septiembre	11.111.111,00
Octubre	11.111.111,00
Noviembre	11.111.111,00
Diciembre	11.111.112,00
Valor Total	$100.000.000,00

Elaboró: SCOLONIAM

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2726

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro .

DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ
Lider de Presupuesto (E)

Elaboró

6c3
Revisó

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

192

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-001 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: DJ-PJU-SUB-0131

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

Fecha: marzo 25 de 2025

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: CAROLINA CORTES HOYOS

C.C o Nit.: 41.946.688

Nombre Clasificación central de productos: Tintas de Impresión

Código: 10501.2.3.2.03.03.009.2201048.009.91119-001

Valor: $20.000.000,oo

N° del Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025 - 003

N° Disponibilidad: 1331

Plazo de Ejecución: HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Programación del PAC:

Mes	Programación $
ABRIL	$2.222.223,oo
MAYO	$2.222.222,oo
JUNIO	$2.222.222,oo
JULIO	$2.222.222,oo
AGOSTO	$2.222.222,oo
SEPTIEMBRE	$2.222.222,oo
OCTUBRE	$2.222.222,oo
NOVIEMBRE	$2.222.222,oo
DICIEMBRE	$2.222.223,oo

Vigencia Futura: SI ____ NO __X__ N° de Acuerdo_____

Objeto de la Solicitud:

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Wendy Paola Escobar Ruán, Auxiliar Administrativo D.A.J.
Elaboró: Wendy Paola Escobar Ruán, Auxiliar Administrativo D.A.J.
Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Subdirectora D.A.J

25-3-25

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2728

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro.

Fecha de Compromiso: 25 de marzo de 2025

Beneficiario CAROLINA CORTES HOYOS **Nit:** 41946688 -

No. C.D.P. 1331 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 31 de enero de 2025

Tipo de Compromiso Transferencia de recursos

Oficio JURIDICA DJ-PJU-SUB-0131 **Fecha:** 25/03/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Cto.Utilidad SECRETARIA DE EDUCACION

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
2501 - .3.2.02.02.009.2201048.009 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	$ 20.000.000,00
	Clasificadores	
	--91119 20.000.000,00	
	Total Compromiso	$20.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Abril	$2.222.223,00
Mayo	2.222.222,00
Junio	2.222.222,00
Julio	2.222.222,00
Agosto	2.222.222,00
Septiembre	2.222.222,00
Octubre	2.222.222,00
Noviembre	2.222.222,00
Diciembre	2.222.223,00
Valor Total	$20.000.000,00

Elaboró: SCOLONIAM

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2728

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ
Lider de Presupuesto (E)

Elaboró

Revisó

Elaboró: SCOLONIAM

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.25 09:06:42 -05:00

Código de Seguridad: IjlBlWSaAyz4qHyRSybq1g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100026450	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340055902	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2025	24:00 Horas Del	15/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORTES HOYOS, CAROLINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	41.946.688
DIRECCIÓN	CL 22 # 16-54 OF 203 ED CERVANTES	**TELÉFONO**	3176684037
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ARMENIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.000.464-3
DIRECCIÓN	CARRERA 17 # 16-00	**TELÉFONO**	7417100
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ARMENIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.000.464-3
DIRECCIÓN	CARRERA 17 # 16-00	**TELÉFONO**	7417100

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2025-003 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TONER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/03/2025	24:00 Horas Del 15/04/2026	74.000.000,00	195.644,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/03/2025	24:00 Horas Del 15/12/2028	18.500.000,00	172.455,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/03/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	74.000.000,00	226.562,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 166.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/03/2025	

PRIMA BRUTA	$	594.661,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	594.661,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	113.936,00
TOTAL A PAGAR	$	713.597,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

MUNICIPIO DE ARMENIA	**ACTA DE INICIO** Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa	Código: R-DB-PGA-011 Fecha: 16/12/2021 Versión: 004 1 de 1 Pagina:

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor o interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Contrato (Tipo y No.)	contrato de suministro No 2025 003		
Objeto	suministro de recargas de cartuchos de tonner que sean requeridos por la administracion municipal		
Valor contrato	trecientos setenta millones de pesos M/CTE ($370.000.000) M/TCE, incluido iva		
Contratista	CAROLINA CORTES HOYOS		
Identificación (cc - Nit) contratista	41.946.688		

En la ciudad de Armenia, Quindío, se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio.

Plazo de Ejecución	hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.		
Fecha de Inicio	**Fecha: 27/03/2025**		
Fecha de Terminación	**Fecha: 15/12/2025**		
No. Disponibilidad Presup.	973-1214-1331	**Fecha: 25/03/2025**	
No. Registro Presupuestal	2729-2726-2728	**Fecha: 25/03/2025**	
No. De Garantía Única	CCA- 100026450	**Fecha: 25/03/2025**	
Supervisor o Interventor	MARLY CRISTINA ASTAIZA CEBALLOS		
Dependencia y Cargo supervisor	ALMACENISTA GENERAL		

Se advierte al contratista que cualquier interpretación en relación con el alcance de las estipulaciones contractuales deberá ser discutidas con el Municipio por escrito a través del Supervisor o Interventor designado para los efectos de control y seguimiento contractual.

Para constancia se suscribe por quienes intervinieron.

Nombre: CAROLINA CORTES HOYOS **Contratista**	Nombre: MARLY CRISTINA ASTAIZA CEBALLOS **Supervisor o Interventor**

YOHANA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Vo.Bo. SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

Powered by CamScanner

SUMINISTROS

Factura Electrónica de Venta CCH 394

CAROLINA CORTES HOYOS

41946688 - 6

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764083602767 de 18/11/2024

Vigente hasta 18/05/2025 - Prefijo: CCH de la factura 318 a la 500

CUFE f00743397a6d8340b3682de351265d16560e5ea4a9473e3942b3bd5b8d9cfde39b9ece2f788c7fce7e4702c34c1a9719

ALCALDIA DE ARMENIA

NIT 890000464 - 3

Dirección: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia

Teléfono: (57606) 7477100 - Correo: facturacionelectronica@armenia.gov.co

Fecha Factura: 21/04/2025 10:42:52

Fecha Expedición: 21/04/2025 10:43:01

Forma de Pago: Crédito - 30 Días

Fecha Vcto.: 21/05/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	030101	RECARGA TONER LASER HP CE278A	UNID	2.00	120,168.00	19.00	22,831.92		240,336.00
2	030101	RECARGA TONER LASER HP CF283A	UNID	9.00	121,848.00	19.00	23,151.12		1,096,632.00
3	030101	RECARGA TONER LASER HP CE255X	UNID	1.00	211,764.00	19.00	40,235.16		211,764.00
4	030101	RECARGA TONER LASER MLT D101S	UNID	2.00	164,706.00	19.00	31,294.14		329,412.00
5	030101	RECARGA TONER LASER HP CF237A	UNID	3.00	305,882.00	19.00	58,117.58		917,646.00
6	030101	RECARGA TONER LASER HP CF287X	UNID	5.00	293,277.00	19.00	55,722.63		1,466,385.00
7	030101	RECARGA TONER LASER HP CF258A	UNID	31.00	129,411.00	19.00	24,588.09		4,011,741.00
8	030101	RECARGA TONER LASER HP CF258X	UNID	3.00	220,168.00	19.00	41,831.92		660,504.00
9	030101	RECARGA TONER LASER HP CE285A	UNID	91.00	120,168.00	19.00	22,831.92		10,935,288.00
10	030101	RECARGA TONER LASER HP W1105A	UNID	11.00	163,025.00	19.00	30,974.75		1,793,275.00
11	030101	RECARGA TONER LASER HP W2300A NEGRO	UNID	4.00	119,328.98	19.00	22,672.51		477,315.92
12	030101	RECARGA TONER LASER XEROX 3345 (106R03624)	UNID	22.00	362,185.98	19.00	68,815.34		7,968,091.56
13	030101	RECARGA TONER LASER UNIAD DE MAGEN XEROX 3345 (101R00555)	UNID	8.00	342,016.98	19.00	64,983.23		2,736,135.84
14	030101	RECARGA TONER LASER HP CF287A	UNID	1.00	195,798.98	19.00	37,201.81		195,798.98

Factura Electrónica de Venta CCH 394
CAROLINA CORTES HOYOS
41946688 - 6
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764083602767 de 18/11/2024
Vigente hasta 18/05/2025 - Prefijo: CCH de la factura 318 a la 500

CUFE f00743397a6d8340b3682de351265d16560e5ea4a9473e3942b3bd5b8d9cfde39b9ece2f788c7fce7e4702c34c1a9719

ALCALDIA DE ARMENIA
NIT 890000464 - 3
Dirección: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia
Teléfono: (57606) 7477100 - Correo: facturacionelectronica@armenia.gov.co

Fecha Factura: 21/04/2025 10:42:52
Fecha Expedición: 21/04/2025 10:43:01
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 21/05/2025
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

15	030101	RECARGA TONER LASER HP CF226A	UNID	7.00	127,731.98	19.00	24,269.08	894,123.86
16	030101	RECARGA TONER LASER HP W1510A	UNID	2.00	126,891.92	19.00	24,109.47	253,783.84
17	030101	RECARGA TONER LASER HP CF237X	UNID	3.00	313,445.90	19.00	59,554.72	940,337.70
18	030101	RECARGA TONER LASER HP CF281A	UNID	1.00	186,554.89	19.00	35,445.43	186,554.89
19	030101	RECARGA TONER LASER HP Q2612A	UNID	7.00	112,605.30	19.00	21,395.01	788,237.10
20	030101	RECARGA TONER LASER HP CF226X	UNID	5.00	178,151.00	19.00	33,848.69	890,755.00
21	030101	RECARGA TONER LASER HP CE255A	UNID	1.00	157,143.00	19.00	29,857.17	157,143.00
22	030101	RECARGA TONER LASER HP 46 NEGRO (CZ637AL)	UNID	1.00	83,193.50	19.00	15,806.77	83,193.50

Observaciones:

Subtotal	37,234,454.19
Descuentos	0.00
IVA	7,074,546.30
ICO	0.00
Ajustes	-0.49
Total COP	**44,309,000.00**
Saldo Pendiente	**44,309,000.00**

Total Nro. Líneas: 22

Vlr. Total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL (PESOS COLOMBIANOS)

Factura Electrónica de Venta CCH 394
CAROLINA CORTES HOYOS
41946688 - 6
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764083602767 de 18/11/2024
Vigente hasta 18/05/2025 - Prefijo: CCH de la factura 318 a la 500

SUMINISTROS

CUFE f00743397a6d8340b3682de351265d16560e5ea4a9473e3942b3bd5b8d9cfde39b9ece2f788c7fce7e4702c34c1a9719

ALCALDIA DE ARMENIA
NIT 890000464 - 3
Dirección: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia
Teléfono: (57606) 7477100 - Correo: facturacionelectronica@armenia.gov.co

Fecha Factura:	21/04/2025 10:42:52
Fecha Expedición:	21/04/2025 10:43:01
Forma de Pago:	Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.:	21/05/2025
Medio de Pago:	Acuerdo mutuo

Firma y Sello Cliente

ESTABLECIMIENTO CAROLINA CORTES HOYOS | carocortesh@hotmail.com
CALLE 22 # 16 54 OF 203 ED CERVANTES Tel (57606) 3176684037
Armenia, Quindio, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41946688
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAROLINA CORTES HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CLL 24N 5-07	TELÉFONO:	7010000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			7962386371	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1387476047

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES								
																												PENSIÓN									SALUD								ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE									
1	CC 41946688	CORTES HOYOS CAROLINA	INDEPEND		$ 2.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0								

TOTAL PAGADO: $ 570.000

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.688 expedida en Armenia, Quindío, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a Paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, con las Empresas Promotoras de Salud –**EPS**-, las Administradoras de Fondos de Pensiones, administradora de Riesgos Laborales **ARL**-, y parafiscales **SENA - ICBF- CAJA COMPENSACION**, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia abajo suscribo mi firma, en el municipio de Armenia, Quindío, el día once (11) del mes de abril (04) del año dos mil veinticinco (2025).

IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.946.688, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes como cotizante independiente al sistema de seguridad social, fondo de pensión obligatorio y administradora de Riesgos Laborales ARL.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia abajo suscribo mi firma, en el municipio de Armenia, Quindío, el día once (11) del mes de abril (04) del año dos mil veinticinco (2025).

IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente



PARA CERTIFICAR

PAZ Y SALVO APORTES S.S.S

CAROLINA CORTES HOYOS

NIT. 41.946.688 – 6

EXPEDIDO: ABRIL / 2025







PARA CERTIFICAR
PAZ Y SALVO APORTES S.S.S
CAROLINA CORTES HOYOS
NIT. 41.946.688 – 6
EXPEDIDO: ABRIL / 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C8E9A5791A7356B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41947909 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 195337-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO APORTES S.S.S
CAROLINA CORTES HOYOS
NIT. 41.946.688 - 6
EXPEDIDO ABRIL / 2025

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TESLA RAEE

NIT 901.178.100 – 1
Nº 0051AGAE– Fecha 25-03-2025

CERTIFICADO GESTION INTEGRAL RAEE - Ley 1672/2013–Decreto 284/2018–Resolución 480/2020.

GESTION AMBIENTAL EXTENDIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS SAS – TESLA RAEE S.A.S.
LICENCIA AMBIENTAL – Resolución 831 de 2021 CRQ https://crq.gov.co/ideam/
RUA-RESPEL-IDEAM- http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php

C E R T I F I C A:

Datos Persona Jurídica y/o Persona Natural – Código DANE	
Empresa	**CAROLINA CORTES HOYOS CCH SUMINISTROS**
NIT/CC	**41.946.688-6**
Dirección	Calle 22 N° 16 – 54 Oficina # 203 Edificio Cervantes, Armenia (Quindío)
Fecha Recolección	21 de Marzo de 2025
Teléfono	3176684037
Correo Electrónico	carocortesh@hotmail.com
Código Cuenta	G00902023

Como REP (Responsabilidad Extendida del Productor) en la **GESTIÓN INTEGRAL Y DISPOSICION FINAL SEGURA** de los Residuos RAEE (Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico). **Art. 4º Ley 1672 del 2013**: Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos:

CPC / DANE	Descripción / Parámetro Residuo RME - RAEE - RESPEL RAEE - Serie	Resolución 851 2022	Protocolo	Corriente A - Y	Cant	Total Residuo Kilogramo
46410	Residuo RAEE Sujetos a Inspección Técnica y Revisión Protocolos Ambientales **(TÓNER, CINTAS, POLVOS, TINTAS DE PERIFÉRICOS Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA)** Material Contaminado, Lixiviado, Impregnado, Incinerado, Otros.	2.10 Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	Disposición Final – Celda de Seguridad	Y12	Cajas	9,5 Kg
Impacto Ambiental Positivo (Mitigación de Impacto Ambiental) Calculadora Huella Hídrica x Gestión Residuos RAEE.			100.000 Litros Cúbicos Agua.			
Total Cantidad – Peso Kilogramo RAEE						9,5 Kg

Estos residuos especiales tipo RESPEL (Residuo Peligroso - Decreto 4741 de 2005 *Anexo I Lista de Residuo o Desecho Peligroso por Proceso o Actividad*) serán gestionados con procesos técnicos de ingeniería ambiental de forma integral, adecuada y dispuestos en celdas de seguridad y/o protocolos en relleno de seguridad en Colombia y aprovechamiento en refinerías en el exterior con comercializadoras internacionales. El transporte nacional de los residuos RAEE se realiza en cumplimiento de lo establecido según el Decreto 1609 de 2002 y Resolución 1223 de 2014 Ministerio Transporte. Certificación Curso (La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co , bajo el número 9223001222091CC18497252C _ 9120002488678CC18497252C.

JUAN MANUEL ARIAS CRUZ
Firmado digitalmente por JUAN MANUEL ARIAS CRUZ
Fecha: 2025.03.27 13:52:53 -05'00'

Juan Manuel Arias Cruz
Matricula Profesional 63269089058QND.
Auditor Sistema Gestión Basura Cero SGBC – ICONTEC - ES-CPS-01-F-010
Auditor Interno Sistema Gestión Energía NTC ISO 50001:2019_. Licencia No. 32TR2409064586-0022

Certificado
Bancario

Viernes, 11 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CAROLINA CORTES HOYOS identificado(a) con CC 41946688, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77816062694	2003/12/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917764052

(415)7707212489984(8020) 000001491776405 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 9 4 6 6 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 4 6 6 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	HOYOS	CAROLINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CCH SUMINISTROS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 16 54 OF 203 ED CERVANTES

42. Correo electrónico carocortesh@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 6 8 4 0 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 0 0 1 0 8	8 2 1 9	2 0 1 0 0 1 0 8	4 7 4 1	7 7 3 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES HOYOS CAROLINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA: 09 (DÍA) | ABRIL (MES) | 2025 (AÑO)

REMISIÓN Nº 6953

Señor(es): ALCALDIA Nit.

Dirección:

Tel. E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TONER 95A - EDUCACION						187000
2	TONER 58A → HACIENDA					154000	308000
1	CARTUCHO 46A → BIENES Y SUMINISTROS (NEGRO)						99000
3	TONER 85A → PLANEACION					143000	429.000
3	TONER 85A → DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO						429000
4	TONER 85A → TESORERIA					143000	572000
1	TONER 37X → EDUCACION					373000	373000
1	UNION IMAGEN XEROX → EDUCACION						407000

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
09 ABR 2025
Fecha:
Hora: 4:57 P
Consecutivo:
Recibido:

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 2'804.000

Recibido por:

C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA: 08 (DÍA) | ABRIL (MES) | 2025 (AÑO)

REMISIÓN Nº 6949

Señor(es): ALCALDIA Nit.

Dirección:

Tel. E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
5	TONER HP 85A → DESARROLLO ECONOMICO					143000	715000
5	TONER HP 85A → TESORERIA					143000	715000
5	TONER HP 85A → PLANEACION					143000	715000
2	TONER 26A → BIENES SUMINISTROS					152000	304000
5	TONER 26X → DESARROLLO SOCIAL					212000	1.060000
1	TONER 101A → INFRAESTRUCTURA					196000	196000
1	TONER 105A → PLANEACION SISBEN					194000	194000
1	TONER 37X → COMUNICACIONES DESPACHO						373000
3	TONER 12A → DESARROLLO SOCIAL					134000	402.000

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
08 ABR 2025
Fecha:
Hora: 5:10 P
Consecutivo:
Recibido:

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 4'674.000

Recibido por:

C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA 10 (DÍA) Abril (MES) 2025. (AÑO) — REMISIÓN Nº 6954

Señor(es): Alcaldia — Nit.

Dirección:

Tel. — E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TONER 37A → BIENES		INMUEBLES			364000	364000
1	TONER XEROX → JURIDICA						431000
2	TONER 58A → TESORERIA					154000	308000
1	TONER 58A → EJECUCION FISCAL					154000	154000

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
Fecha: 10 ABR 2025
Hora: 1058 AM
Consecutivo:
Recibido: WILLIAM

ALMACEN MUNICIPAL
ENTREGADO
10 ABR 2025
POR:

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 1'257000

Recibido por:

C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA 11 (DÍA) 04 (MES) 25 (AÑO) — REMISIÓN Nº 6959

Señor(es): Alcaldia Armenia — Nit.

Dirección:

Tel. — E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Toner 85A → Tesorería						
2	Toner 85A → Desarrollo economico						
2	Toner 85A → Control interno disapl.						
1	Toner 230A → Contabilidad						
1	Toner 105A → Sisben						
1	Toner 151A → Comisaria 1ª Fila						

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
Fecha: 11 ABR 2025
Hora: 10 18 AM
Consecutivo:
Recibido: WILL

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $

Recibido por:

C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA: 31 (DÍA) 03 (MES) 25 (AÑO) — REMISIÓN Nº 6937

Señor(es): Alcaldía Armenia — Nit.

Dirección:

Tel. — E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Toner HP 87A → Hacienda						233000
2	Toner 26A → Desarrollo Social					152000	304000
2	Toner 26A → Tesorería					152000	304000
1	Toner 26A → Tesorería						152000
4	Toner 105A → Planeación Sisben					194000	776000
15	Toner 85A → Almacen					143000	2145000
6	Toner Xerox → Setta					431000	2586000
2	Unidad imagen Xerox → Setta					407000	814000
2	Toner Xerox → Juridica					431000	862000
2	Toner 87X → Hacienda					349000	698000
4	Toner 58A → Hacienda					154000	616000
2	Toner 58A → Gobierno					154000	308000
2	Toner 58A → Ejecución Fiscal					154000	308000
1	Toner 151A → Comisaria 2 Flia					151000	151000

ALMACEN MUNICIPAL
ENTREGADO
31 ABR 2025
POR:

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 10'257000

Recibido por:

C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA: 28 (DÍA) MAR (MES) 2025 (AÑO) — REMISIÓN Nº 6933

Señor(es): Alcaldía — Nit.

Dirección:

Tel. — E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Toner 78A → Almacen					143000	286000
4	Toner 83A → Almacen					145000	580000
1	Toner 05X → Infraestructura						252000
1	Toner 49A → Almacen						196000
2	Toner 87A → Almacen						364000
1	Toner 87A → Almacen						364000
3	Toner 87X → Almacen					349000	1047000
5	Toner 85A → Almacen					154000	770.000
3	Toner 85A → Almacen					262000	786000
1	Toner 85A → Almacen					143000	2145000
1	Toner 58A → Almacen					194000	776000
1	Toner 58A → Setta						141000
4	Toner Xerox → Almacen					431	1724000
1	Unidad imagen Xerox → Almacen						407000

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
28 MAR 2025
Fecha:
Hora: 11:34 M
Consecutivo:
Recibido:

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 9'839.000

Recibido por:

C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA: 03 (DÍA) | 04 (MES) | 25 (AÑO)

REMISIÓN Nº 6939

Señor(es): Alcaldía Armenia Nit.

Dirección:

Tel. E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Toner 85A → Comisaria pila 3					143000	429000
2	Toner 85A → Tesoreria					143000	286.000
2	Toner 58A → E. fiscales					154000	308000
2	Toner 58A → Gobierno					154000	308000
1	Toner 58A → Contabilidad					154000	154000
4	Toner 12A → Desarrollo social					134000	536000
1	Tona 105A → Tesoreria					194000	194000
1	Toner 230A → Tesoreria					142000	142000

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
Fecha 03 ABR 2025
Hora: 11:58 AM
Consecutivo:
Recibido: William

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 2357000

Recibido por:
C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA: 02 (DÍA) | ABRIL (MES) | 2025 (AÑO)

REMISIÓN Nº 6938

Señor(es): Alcaldía Nit.

Dirección:

Tel. E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Toner 85A → Setta					143000	715000
1	Toner 37X → Bienes inmuebles						373000
4	Toner Xerox → Juridica					43000	1724000
3	Unidad imagen Xerox → Ejecucion fiscal						1221000
1	Unidad imagen → Juridica					407000	407000
1	Toner 230A → Tesoreria						142000
1	Toner 94A → Archivo → 81A						222.000
10	Toner 85A → Tesoreria / Desarrollo Social						1430.000
3	Toner 58A → Hacienda					154000	462000

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
Fecha 02 ABR 2025
Hora: 11:30 AM
Consecutivo:
Recibido: Will

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 6696000

Recibido por:
C.C.

ORDEN DE TRABAJO

Soluciones de Impresión y Tecnología

FECHA: 07 (DÍA) | Abril (MES) | 2025 (AÑO)

REMISIÓN Nº 6945

Señor(es): ALCALDIA Nit.

Dirección:

Tel. E-mail:

Cantidad	REFERENCIA	R RECARGA	RP REPUESTO	G GENERICO	O ORIGINAL	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
5	TONER 85A → TESORERIA					143000	715000
5	TONER 85A → SETTA					143000	715000
3	TONER XEROX → SETTA					431000	1293000
2	TONER XEROX → JURIDICA					431000	862000
5	TONER 83A → DESARROLLO SOCIAL (UPC)					145000 →	725000
3	TONER 53A → HACIENDA					154000	462000
2	TONER 58A → TESORERIA					154000	308000

BIENES Y SUMINISTROS
ALMACÉN MUNICIPAL
Fecha: 07 ABR 2025
Hora: 9324
Consecutivo:
Recibido: WILLIAM

LA GARANTÍA
máximo 15 días, NO CUBRE daños por circuitos eléctricos después de salir de la empresa.
IMPORTANTE: La garantía del cartucho está sujeto a:
Entregarlo en su empaque original y devolverlo en las 72 horas siguientes.

TOTAL $ 5080000

Recibido por:

C.C.